

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 23492

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 30 de abril de 2025.

Señor Gerente:

GANANCIAS – RÉGIMEN DE DE ANTICIPOS.
PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA EL PERÍODO FISCAL 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución General Nº 5685 ARCA (B.O.: 30/4/2025) se reduce a 9 la cantidad de anticipos del impuesto que deben ingresar las sociedades y demás sujetos del impuesto a partir de los anticipos correspondientes a ejercicios comerciales cuyos cierres se produzcan a partir del mes de diciembre de 2025, inclusive

Saludos cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada